

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10885869

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
26 FEB 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30756

SANTIAGO, 30 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ROCHEL, Juna	(T) HAITIANA
2. BELJOU, Makenson	(T) HAITIANA
3. CHAVEZ VASQUEZ, Kendal Amparo	(T) PERUANA
4. MARCELIN, Jean Menes	(T) HAITIANA
5. DIAZ MARTINEZ, Jose Rolando	(T) COLOMBIANA
6. GUERRERO GOMEZ, Juan Tomas	(T) DOMINICANA
7. VARGAS VARGAS, Carmen Noemi	(T) PERUANA
8. FENELON, Fleurius	(T) HAITIANA
9. CHARLES, Yolande	(T) HAITIANA
10. CLEOPHA, Guerdy	(T) HAITIANA
11. AUGUSTE, Maxene	(T) HAITIANA
12. JANVIER, Anes	(T) HAITIANA
13. VALENTIN MENDOZA, Angel Richard	(T) PERUANA
14. LOUIS, Amicia	(T) HAITIANA
15. JAIMES SALAS, William	(T) PERUANA
16. NUÑEZ FORTUNATO, Kendy	(T) DOMINICANA
17. LAGUERRE, Wilder	(T) HAITIANA
18. AUGUSTE, Pinding	(T) HAITIANA
19. CLERVIL, Francisco	(T) HAITIANA
20. SUAREZ GONZALEZ, Nhora Jeanett	(T) VENEZOLANA
21. RICHARD, Delil	(T) HAITIANA
22. SIMBERT, Valcin	(T) HAITIANA
23. POLYNICE, Fabienne	(T) HAITIANA
24. PORTAL MENESSES, Marzhi Carolina	(T) VENEZOLANA
25. MAMANI, Maria Susana	(T) BOLIVIANA
26. RIVERA ORTIZ, John Bayron	(T) COLOMBIANA
27. CORTES CAICEDO, Kelly Johana	(T) COLOMBIANA

28. HENRY, Ginia	(T) HAITIANA
29. JOSEPH, Antonio	(T) HAITIANA
30. CLOSEY, John	(T) HAITIANA
31. DUBUISSON, Marie Carmelle	(T) HAITIANA
32. CHERY, Enock	(T) HAITIANA
33. CHARLEMOND, Marckenson	(T) HAITIANA
34. FRANCINE, Fania	(T) HAITIANA
35. LOPEZ MOZOMBITE, Luz Yntercesora	(T) PERUANA
36. PEREZ APOLONIO, Walter Ronald	(T) PERUANA
37. MARIANO AQUINO, Concepcion	(T) DOMINICANA
38. PIERRE, Patrice	(T) HAITIANA
39. GUERRERO, Jose Luis	(T) DOMINICANA
40. JEAN, Robenson	(T) HAITIANA
41. SIMEON, Murana	(T) HAITIANA
42. DORSAINVIL, Celius	(T) HAITIANA
43. SALVATIERRA VARGAS, David Paul	(T) PERUANA
44. MOSQUERA URIBE, Edwards Axel	(T) VENEZOLANA
45. LATOUR PERLE, Alfredo Duviel	(T) CUBANA
46. PACHECO RODRIGUEZ, Francisco Javier	(T) VENEZOLANA
47. AGRAMONTE, Yoselyn Alexandra	(T) DOMINICANA
48. MARIN MORA, Diayan Alejandra	(T) COLOMBIANA
49. ANTOINE, Dieudonne	(T) HAITIANA
50. JOSEPH, Jimmy	(T) HAITIANA
51. MICHEL, Milidiane	(T) HAITIANA
52. DHAITI, Rebecca	(T) HAITIANA
53. D'ORT, Jean Kenny	(T) HAITIANA
54. VICTOR, Gabriellea Sabatinie	(T) HAITIANA
55. VEILLARD, Wislene	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/VGL/MAQO  
[1561] 30/01/2019